



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLÓN

REGLAMENTO DE CARRERAS

www.triatlon.org.ar

ITU - UNION INTERNACIONAL DE TRIATLON

PATCO - CONFEDERACION PANAMERICANA DE TRIATLON

COSUTRI - CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TRIATLON

FAT - FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

1 INTRODUCCION

La Federación Argentina de Triatlón es la única institución en Argentina que regula la aplicación de los reglamentos de triatlón, duatlón, acuatlón, triatlón de invierno, triatlón rural, duatlón rural, acuatlón rural y otras pruebas combinadas celebradas en Argentina.

El presente reglamento de eventos se aplicará en las modalidades de competencias descritas arriba, que sean sancionadas y/o aprobados por la Federación Argentina de Triatlón.

1.1 PROPÓSITO

El Comité Técnico de la FAT se asegurará que los aspectos técnicos y reglamentarios de los eventos sancionados y/o aprobados por la FAT sean de la más alta calidad.

Las reglas de evento de la FAT marcan la conducta de los atletas durante los eventos. Cuando las reglas de la FAT no lo especifiquen, se aplicarán las reglas de ITU. Si las reglas de ITU no sean específicas, se aplicará el Reglamento de FINA (Federation Internationale de Natation Amateur), UCI (internacional Cycling Union), IAAF (internacional Association of Athletics Federations), FIS (Fédération Internationale de Ski) en los segmentos específicos.

El manual de organización para eventos FAT establece los estándares de seguridad y logística para el comité organizador.

1.2 INTENCIÓN

Las reglas de la FAT tienen las siguientes intenciones:

Crear una atmósfera de amistad, igualdad y juego limpio.

Proveer seguridad y protección.

Enfatizar la ingenuidad y destreza, sin limitar la libertad de acción de los atletas.

Penalizar a los atletas que obtengan una ventaja injusta.

Promover el principio de que el duatlón y el triatlón son disciplinas individuales y fomentar la iniciativa y desempeño individual.

Algunas reglas serán aplicadas solamente en los Campeonatos Nacionales. Esas reglas serán marcadas con un asterisco (*).

Las autoridades para aplicar el Reglamento de Evento en eventos sancionados y/o aprobados por la FAT de, y no exclusivamente, Campeonatos Argentinos, Copas Nacionales, Regionales de todas las modalidades y distancias, son los **oficiales** designados por cada Comité Organizador y/o Asociaciones anfitrionas de el o los eventos,



basados en las recomendaciones realizadas por la FAT a través del Delegado Técnico. El informe técnico previo realizado por el Delegado Técnico de la FAT, asegura que el evento se lleve a cabo en forma, segura, equitativa, limpia y estética.

A un competidor no le será permitido obtener una ventaja no intencionada por una regla. Para implementar esto, muchas reglas se mencionan en términos generales. Esto elimina una multitud de reglas y provee a los oficiales con la suficiente autoridad para adaptar e interpretar estas reglas a las condiciones imperantes. Los oficiales utilizarán su buen juicio para determinar si se ha obtenido una ventaja injusta no intencionada por las normas.

1.3 ACTUALIZACIONES

El presente reglamento puede estar sujeto a cambios. Los cambios no podrán ser implementados en un tiempo inferior a 3 (tres) meses de la modificación anterior.

Deben estar aprobados por escrito por el Comité Ejecutivo (CE) de la FAT.

Serán publicados en el sitio oficial de la FAT (www.triatlon.org.ar) en un lapso no mayor a 15 (quince) días corridos luego de aprobada su modificación.

2 CONDUCTA DE LOS ATLETAS.

2.1 CONDUCTA GENERAL

Los eventos de triatlón, duatlón, acuatlón, triatlón de invierno y otras de pruebas combinadas involucran a muchos atletas. Las tácticas utilizadas son parte de la interacción entre atletas. Los atletas deberán de:

Practicar en todo momento una buena actitud deportiva.

Ser responsables de su propia seguridad y de los demás.

Conocer, entender y comprender perfectamente el Reglamento de Evento de la FAT vigente.

Obedecer las instrucciones de los oficiales, así como las instrucciones especiales que hayan sido reglamentadas para el evento.

Tratar a los otros atletas, oficiales, voluntarios y espectadores con respeto y cortesía.

Evitar el uso de lenguaje violento, impropio y agresivo.

Si alguien comete alguna falta al reglamento con conocimiento de la misma, deberá reportar esta falta a un oficial, y si es necesario, retirarse inmediatamente del evento.

Informar a los jueces oficiales después de retirarse de un evento.

2.2 USO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS

La FAT suscribe a la WADA (World Antidoping Agency), al Código Mundial Antidopaje, a través de ITU sobre el uso indebido de sustancias y métodos que artificialmente incrementan el rendimiento.

Los atletas seguirán las reglas de dopaje de la WADA (World Antidoping Agency) y la ITU (Unión Internacional de Triatlón). Todos los atletas serán responsables de informarse y familiarizarse con las reglas de Dopaje de la ITU y WADA, incluyendo exámenes médicos de control, obligaciones y procedimientos, castigos y procesos de apelación, así como conocer las sustancias y métodos considerados prohibidos.

2.3 SALUD



Los Triatlones, duatlones y otros deportes combinados implican un gran desgaste y esfuerzo físico. La salud esta antes que nada. Para poder competir, es obligación de los atletas estar aptos para realizar el esfuerzo físico, conocer y estar en un excelente estado de salud y condición física. Se establecerán tiempos limite para los recorridos de natación y ciclismo, además tiempo total. Estos serán establecidos para cada evento por el Delegado Técnico posteriormente estos límites deben ser publicados antes del inicio del período de inscripción.

2.4 ELIGIBILIDAD

Los Campeonatos Argentinos de todas las modalidades y distancias son abiertos. Podrán competir todos los atletas que cumplan con (Ver afiliación). Sin embargo, en los eventos donde exista límite de inscripción o cupo, su participación quedará sujeta a las condiciones de inscripción anunciadas y previstas por el Comité Organizador del evento.

2.5 REQUISITOS PARA COMPETIR EN EVENTO SANCIONADO Y/O APROBADO POR LA FAT

Todo competidor deberá contar con la Licencia Federativa vigente para poder competir.

El período de vigencia de las licencias es desde el 1 de mayo hasta el 30 de abril del siguiente año.

Los atletas que no posean Licencia Federativa, deberán pagar un proporcional de la Licencia Federativa establecido por el CE de la FAT.

Para los Campeonatos Argentinos de cualquier modalidad y distancia, el valor de este proporcional de la Licencia Federativa será el doble que el establecido para las demás eventos.

Los atletas que solamente paguen un proporcional de la Licencia Federativa, solamente tendrán en el ranking nacional los puntos que obtuvieron en dicha evento.

Todas las decisiones referentes a la nacionalidad del atleta y la capacidad de competir por la FAT están basadas en las condiciones estipuladas en el reglamento del Comité Olímpico Internacional (COI) para los Juegos Olímpicos.

Los atletas que se encuentren bajo suspensión la Federación Argentina de Triatlón, ITU (Internacional Triathlon Union), PATCO (Panamerican Triathlon Confederation), COSUTRI (Confederación Sudamericana de Triatlón), COA (Comité Olímpico Argentino), Secretaría de Deportes de la Nación, o cualquier Federación Nacional de su país de representación, no podrán competir en eventos sancionados y/o avalados por la FAT.

Es obligación del competidor conocer los circuitos y número de vueltas del evento y seguirlas según lo estipulado en la charla técnica previa del evento.

En caso de que un atleta se desvíe del circuito original, por un voluntario, persona ajena al evento o falta de señalización será responsabilidad exclusiva del atleta su extravío.

2.6 SEGUROS



Es conveniente que cada competidor cuente con una cobertura médica de un servicio médico prepago u obra social.

3 OFICIALES TECNICOS

3.1 FUNCIÓN

La función de los Oficiales Técnicos es llevar adelante el evento de acuerdo al Reglamento de Competencia y Organización de la FAT.

3.2 DELEGADO TÉCNICO

Se asegura que se cumplan con todos los aspectos del Reglamento de Evento y de Operaciones.

3.3 DIRECTOR DE EVENTO

Dirige la prueba, la designación de los jueces y realiza el juzgamiento final de las violaciones al Reglamento de Evento durante de la prueba.

3.4 JUEZ GENERAL

Dirige, supervisa y coordina el trabajo de todos los jueces.

3.5 JUEZ

Los jueces son asistentes del Director del Evento, dependen de él y son asignados a diferentes áreas, tales como:

- Inscripción
- Largada
- Llegada
- Área de Transición
- Natación
- Ciclismo
- Carrera
- Zona de cambio de ruedas
- Zona de atención médica
- Control de tecnología
- Control de vehículos

Un número adecuado de jueces serán asignados a cada área y serán responsables de reforzar el cumplimiento de las reglas de Evento en su jurisdicción.

El Jurado de Evento será conformado y organizado por el Delegado Técnico.

El jurado de Evento toma la decisión en todas las protestas y apelaciones.

El jurado de Evento actuará conforme a los siguientes principios.

Dar igual importancia a la evidencia y testimonios dados por todas las personas involucradas.

Reconocer que un testimonio honesto puede variar o estar en conflicto de acuerdo al



resultado de una observación personal o recolección de testimonios de otras personas.

Mantenerse con mentalidad abierta hasta que todas las evidencias hayan sido estudiadas y sometidas.

Reconocer que un competidor es inocente hasta que la violación por la que se acusa haya sido establecida bajo la completa satisfacción del jurado.

Reconocer que un competidor es inocente hasta que la violación por la que se acusa haya sido establecida bajo la completa satisfacción del jurado.

3.6 OFICIAL MÉDICO

El Director médico de la prueba designado por el Director de la Prueba, es el responsable de todos los asuntos médicos y de doping.

Un número adecuado de jueces oficiales serán asignados a cada una de estas áreas y serán responsables de aplicar el reglamento de evento oficial de la FAT bajo su respectiva jurisdicción.

4 DISCIPLINA DE LOS ATLETAS

El no cumplir con las reglas de evento de la FAT, podrá resultar en que un competidor sea prevenido, descalificado, suspendido o expulsado.

Antes de un evento, que fuese sancionado y/o avalado por la FAT, los atletas de Elite deberán firmar el Convenio de Atletas, el cual establece que cualquier disputa sobre el Reglamento de Evento y su aplicación, no será realizado por los canales de la justicia ordinaria sino que serán dirimidos en el Ámbito de la Federación con la renuncia de tratamiento de los tribunales ordinarios.

4.1 AVISOS PREVENTIVOS

No es necesario que un juez realice una advertencia antes de emitir o decidir un castigo más serio.

El propósito de un aviso o advertencia es el de prevenir al competidor acerca de una posible violación a una regla, y la de promover una actitud “proactiva” por parte de los jueces.

Una advertencia podrá ser dada bajo el criterio de un oficial.

La manera de dar un aviso de prevención por un oficial será la siguiente:

Llamando al atleta o en su caso haciendo sonar un silbato, y mostrando una tarjeta amarilla, y nombrando el número de competidor y la palabra “ALTO”.

Un competidor viole una regla de manera no intencional.

Un oficial considere que una violación esta por ocurrir.

4.2 SANCIONES

4.2.1 “STOP AND GO”

Cuando una tarjeta amarilla es mostrada, el competidor deberá detenerse de una



manera cuidadosa, segura, sin interrumpir ni bloquear a otros atletas y seguirá las instrucciones del juez oficial.

Si se encuentra en la bicicleta, el atleta deberá detenerse cuidadosamente, “desmontar” con los dos pies de un lado de la bicicleta (ambos pies deben tocar el suelo) y levantar ambas ruedas de la misma al mismo tiempo. El oficial entonces le dará la indicación de que puede seguir “ADELANTE” y en este momento el competidor podrá continuar el trayecto con todo cuidado y de una manera segura.

4.2.2 DETENCION EN LA T2

Si al oficial no le es posible realizar el “stop and go” durante el segmento de ciclismo, el mismo oficial u otro oficial del área de transición, podrá detener al atleta con un brazo en alto, nombrando su número a viva voz, diciéndole la palabra “ALTO” en la salida al segmento de carrera y detenerlo durante 30 segundos. El oficial entonces le dará la indicación de que puede seguir “ADELANTE” y en este momento el competidor podrá continuar el trayecto.

4.2.3 DESCALIFICACIONES

Una descalificación es un castigo otorgado por algún tipo de violación grave al reglamento.

Un oficial anunciará una descalificación de la siguiente manera:

Llamando al competidor o en su caso haciendo sonar un silbato o corneta, y mostrando una tarjeta o bandera roja, y mencionando el número del competidor.

Un competidor podrá terminar la carrera aún si un oficial lo ha descalificado. El competidor descalificado podrá apelar la decisión (excepto en caso de decisiones de criterio), según la sección de APELACIONES contenidas en las reglas de evento.

Un competidor podrá ser descalificado por las siguientes razones:

No completar o no realizar el recorrido descrito para el evento.

Hacer uso de insultos, lenguaje agresivo, abusivo, altisonante, ofensivo a cualquier oficial, o personal de apoyo (voluntarios, motociclistas, etc.) o muestra de algún comportamiento antideportivo (podrá ser motivo de suspensión).

Bloquear, empujar, obstruir o interferir el recorrido en el avance de otro competidor.

Contacto injustificado o ilegal. El hecho de que ocurra un contacto entre atletas no constituye una violación en sí. Cuando varios atletas se mueven en un área limitada de espacio, el contacto puede ocurrir. Este contacto incidental de atletas en igualdad de circunstancias no significa una violación.

Aceptar ayuda de alguna persona que no sea oficial o aceptar ayuda de un oficial que signifique una ventaja injusta.

Negarse a obedecer las indicaciones de un oficial.

Retirarse del evento por una cuestión de seguridad, pero volver a integrarse a la misma en un punto diferente al del abandono inicial.

No utilizar el número de evento tal y como es proporcionado por el Comité Organizador, y de la manera adecuada, la cual es: durante todo el recorrido de ciclismo el número deberá estar localizado en la bicicleta, durante todo pedestrisimo el número deberá ser usado al frente. (No se permiten dobles, recortes, alteraciones, o tapar cualquier imagen del mismo).

Descargar o arrojar artículos personales durante la ruta.



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

Cubiertas (clinchers), cámaras de bicicleta, botellas de plástico deberán ser depositadas en lugares seguros que no obstruyan o puedan provocar accidentes durante el recorrido.

Utilizar objetos que se considere de peligro para el competidor o los demás atletas como audífonos, walkman, artículos de joyería, bijouterie, entre otros.

Utilizar equipo no autorizado para obtener alguna ventaja o el cual pudiera ser de peligro para otros.

Desobedecer las reglas de tránsito. Ejemplo, circular en contramano en el segmento de ciclismo cuando la ruta está dividida por una o dos líneas que lo indican claramente.

Empates intencionales por atletas elite y juveniles en eventos sancionados y/o aprobados por FAT y/o ITU: dos atletas no podrán llegar al mismo tiempo a la meta si lo acordaron entre ellos (no se tomará como criterio la posición del atleta al cruzar la meta, sino la intención de los atletas).

4.2.4 SUSPENSIONES

Significa que un competidor no podrá tomar parte en cualquier evento sancionada por la FAT, COSUTRI, PATCO, ITU o una Federación Nacional afiliada al mismo organismo que la Federación Argentina de Triatlón, durante el periodo de tiempo de la suspensión.

Un competidor será suspendido por (aunque no únicamente por estas razones):

Conducta antideportiva

Fraude: ej. – que la Federación Nacional se entere de que el competidor participó bajo el nombre o edad que no es el verdadero, dando información falsa, o la utilización de falsos documentos.

Participar en eventos sin ser elegibles.

Reincidir en violaciones del reglamento de la FAT.

Uso de drogas y otras sustancias prohibidas.

Las suspensiones serán decisión del jurado de evento y variarán entre periodos de tres (3) meses hasta cuatro (4) años, dependiendo de la falta.

4.2.5 EXPULSION

El competidor que sea acreedor a una expulsión es sancionado de por vida y no podrá tomar parte en eventos avaladas por la FAT, COSUTRI, PATCO, ITU o una Federación Nacional afiliada al mismo organismo que la Federación Argentina de Triatlón.

Un competidor será expulsado (suspendido de por vida) (aunque no únicamente por estas razones).

Cuando haya reincidido en el uso de sustancias prohibidas (una segunda prueba de dopaje positiva) como está escrito y siguiendo el Reglamento para Control de Dopaje de la WADA.

Por una conducta antideportiva que resulte inusual y notablemente violenta.

4.3 JURISDICCION

A un competidor no le será permitido competir (no será elegible) en eventos de la FAT o de las Federación Nacional reconocida por la ITU, mientras esté suspendido o expulsado.



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

Si la suspensión o la expulsión es por uso de drogas o sustancias prohibidas, el competidor no podrá participar en ninguna otra disciplina deportiva cuya Federación esté afiliada al COI (Comité Olímpico Internacional) o al GAISF (General Association of International Sports Federations).

4.4 NOTIFICACION DISCIPLINARIA

Cuando un competidor es suspendido o expulsado, el Presidente de la federación notificará al atleta, por escrito a su domicilio registrado en su licencia de afiliación, dentro de los 30 días siguientes a la decisión.

Toda suspensión o expulsión será anunciada por la FAT en su sitio Web oficial www.triatlon.org.ar y será comunicado a la PATCO, ITU, COA, COI y GAISF.

4.5 VIDEO

Los jueces y oficiales de la FAT podrán utilizar videos para obtener información sobre las infracciones cometidas.

4.6 DERECHO DE APELACION

Aquellos atletas acusados de violar alguna regla tienen el derecho de apelar, excepto en casos de decisiones de criterio. Ver sección de APELACIONES (Punto 4.9).

4.7 REINTEGRACION

Terminando el tiempo y una vez cumplida una suspensión, el atleta deberá solicitar por escrito al presidente de la FAT su reintegración.

4.8 PROTESTAS

4.8.1 JURISDICCION DE PROTESTAS

Las protestas no se podrán hacer en caso de “decisiones de criterio”.

Una decisión de criterio incluirá, pero no estará limitada a: drafting, obstrucción, bloqueo y conducta antideportiva.

En el caso de que las reglas de evento de la FAT no cubran alguna controversia o disputa se aplicarán las reglas de ITU.

4.8.2 GENERAL

Una protesta podrá ser en contra de la conducta de un competidor, un juez de la carrera, o de las condiciones del evento. Un competidor o una Federación Nacional podrá levantar una protesta ante el Director de Evento con tal de que:

La protesta no haya sido previamente analizada por los jueces y ya determinada por el Director de Evento.

Protestas referentes a elegibilidad: La protesta de elegibilidad de un competidor se hará por escrito al Director de Evento antes del inicio del evento. El competidor afectado podrá competir. La decisión de la protesta se hará antes de la publicación de resultados.

Protestas referentes al recorrido del evento: (recorrido que no vaya de acuerdo a la seguridad o la reglamentación) se hará por escrito al Director de Evento veinticuatro



(24) horas antes del inicio de la carrera.

Protestas durante el evento: Un competidor que protesta en contra de otro competidor o algún juez oficial deberá hacerlo por escrito dirigido al Director de Evento dentro de los quince (15) minutos posteriores a su tiempo de terminación.

Protestas referentes a la captura de tiempos: Las protestas referentes a errores en los tiempos publicados deberán ser entregadas dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la publicación de los tiempos extraoficiales.

4.8.3 CONTENIDO DE LA PROTESTA

La forma apropiada o formato para emitir por escrito una protesta deberá ser solicitada al Director de Evento.

La regla por la que se protesta.

El lugar y tiempo aproximado en que ocurrió la violación a la regla protestada.

Personas involucradas en la violación de la regla protestada.

La declaración, relato, informe y si es posible incluir un diagrama de la violación a la regla que se protesta.

Los nombres de los testigos que vieron la violación de esta regla.

Un depósito de \$100 (pesos cien). Este monto será devuelto si la protesta procede, es decir si fue aceptada para discutir.

4.8.4 PROCEDIMIENTO DE LA PROTESTA

La protesta se presentará por escrito al Director de Evento, firmada por el protestante, dentro de los límites de tiempo especificados en el punto 2.

Las protestas estarán disponibles para el competidor(es) y juez antes de llevarse a cabo la audiencia.

El lugar y la hora en que se llevará a cabo la junta del Jurado de Evento se darán a conocer en la junta previa.

El protestante y el acusado y/o un representante deberán estar presentes. Si el protestante no asiste, a la audiencia de esta protesta podrá ser pospuesta o cancelada.

El jurado de evento determinará si la ausencia de la persona a la audiencia es válida.

La ausencia de cualquiera de las personas involucradas a la audiencia justificará al Jurado de Evento a tomar una decisión sin ellos.

Un representante del protestante o del acusado podrá estar presente en la audiencia siempre que sean autorizados por el Director del Jurado de Evento. La audiencia no será abierta al público.

El Director del Jurado de Evento leerá la protesta. Se les dará un tiempo razonable al protestante y al acusado para narrar su versión del incidente.

Los testigos (2 de cada uno) podrán hablar tres (3) minutos cada uno. El Jurado de Evento escuchará las evidencias y deberá tomar una decisión, en base a una mayoría. La decisión se anunciará inmediatamente, y se comunicará al interesado, posteriormente se entregará por escrito a los participantes.

4.8.5 LÍMITES DE TIEMPO

El tiempo para que un competidor o el capitán oficial del equipo pueda presentar una protesta no será mayor a quince (15) minutos después del tiempo de terminación del atleta, y el tiempo límite para presentar una apelación serán quince (15) minutos después del tiempo de terminación del atleta o del momento en que la supuesta violación haya sido anunciada, cualquiera que sea más tarde.



4.9 APELACIONES

4.9.1 JURISDICCION DE APELACION

Una apelación es la petición o solicitud de revisión de una decisión hecha por un Oficial Técnico. Las apelaciones no se podrán hacer en caso de “decisiones de criterio”. Una decisión de criterio incluirá, pero no estará limitada a: drafting, obstrucción, bloqueo y conducta antideportiva.

En el caso de que las reglas de evento de la FAT no cubran alguna controversia o disputa se aplicarán las reglas de la ITU.

4.9.2 NIVELES DE APELACION

4.9.3 NIVEL 1

El mismo competidor podrá apelar la decisión de un oficial técnico al jurado de evento cada apelación deberá ir acompañada de un depósito de \$ 100 (pesos cien). El mismo depósito será devuelto si la apelación procede. Si la apelación no tiene éxito o es negada no habrá devolución de este depósito.

4.9.4 NIVEL 2

La decisión de un Jurado de Evento podrá ser apelada al Comité Ejecutivo de la FAT.

Esta apelación deberá ser recibida por el Presidente de la FAT dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha de la toma de decisión del Jurado de Evento.

4.9.5 CONTENIDO DE LA APELACION

Una apelación deberá contener la siguiente información:

Nombre del evento, lugar y fecha.

Apelantes. Nombre, dirección, teléfonos, fax

Testigo(s): nombre, dirección, teléfono, fax

Regla la cual se protesta de violación, página, sección, número, etc.

Acto(s) de la violación a la regla.

Descripción de la apelación.

Un depósito de apelación de \$100 (pesos cien).

4.10 PLANILLA DE PROTESTA

1ª parte. A completar por el competidor

La protesta debe ser clasificada y firmada por el protestante bajo las condiciones establecidas en el reglamento de eventos de la FAT, y sometida al oficial.

Nombre del evento

Fecha del evento

Localidad del evento

Hora



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

Nombre del protestante
Dirección del protestante
Teléfono del protestante
Nombre del protestado
Dirección del protestado

Nº del competidor
Nº del competidor

Una protesta es una queja formal de la conducta de un competidor o de un oficial de la carrera, o de las condiciones de la competencia.
Debe tener suficiente evidencia, incluyendo testigos, y deberá estar dispuesto a que le hagan una entrevista.

Que tipo de protesta es?

- Protesta referente al recorrido. Protesta contra otro competidor u oficial
- Protesta referente al equipamiento Protesta referente tomas de tiempo

Detalles de los testigos (2)

Nombre del testigo 1
Dirección del testigo 1
Teléfono del testigo 1
Email del testigo 1
Nombre del testigo 2
Dirección del testigo 2
Teléfono del testigo 2
Email del testigo 2
Regla (s) violada (s)
Hora aproximada
Quienes estuvieron involucrados en la violación
Descripción de la violación (si fuera necesario utilizar el reverso para hacer diagramas)
Firma del protestante

Ubicación
Fecha

2º parte. A completar por el Oficial Técnico de la competencia

Hora recibida por el oficial de la competencia:
Adjunto \$100 pesos Si No

Protestante: Versión del incidente.
Protestado: Versión del incidente



Oficial: Versión del incidente

4.11 Ficha de apelación

1ª parte. A completar por el apelante

La apelación puede ser clasificada y firmada por el apelante bajo las condiciones establecidas en el reglamento de eventos de la FAT, sometidas al delegado técnico. Una apelación es una petición para revisar una decisión que haya tomado un oficial. Este es el primer nivel de apelación y son escuchados por el oficial de la competencia.

Todas las apelaciones deben estar acompañadas por pesos cien (\$100).-

Nombre del evento

Fecha del evento

Localidad del evento

Hora

Nombre del apelante

Nº del competidor

Dirección del apelante

Teléfono del apelante

Tipo de penalización recibida

Grado (DQ, Suspensión)

¿Fue la penalización confirmada por el oficial de la carrera? Si No

Tipo de apelación

Protesta referente al recorrido

Protesta contra otro competidor o un oficial

Protesta referente al equipamiento

Protesta referente tomas de tiempo

5 AREA DE TRANSICIÓN (AT)

5.1 REGLAS GENERALES.

Todo atleta deberá tener su casco abrochado y colocado firmemente desde el momento previo a tomar su bicicleta del rack al inicio del segmento de ciclismo hasta el momento posterior a dejar su bicicleta en el rack, al final de la etapa de ciclismo.

Los atletas podrán utilizar solamente el rack designando para su bicicleta y deberán



colocarla por sí mismos en su lugar correspondiente.

Los atletas no podrán impedir el paso o avance de otros atletas en el área de transición.

Los atletas no podrán interferir, remover, alterar el equipo de otro competidor dentro del área de transición.

Los atletas deberán montar y desmontar sus bicicletas en la línea designada para ese propósito.

El atleta no podrá montar su bicicleta dentro del área de transición.

Esta prohibido desnudarse o algún tipo de exposición que sea considerada indecente.

Solamente se permiten colocar en el AT los elementos e indumentaria que se utilizarán durante el evento.

Solo los atletas y personal debidamente autorizado podrán ingresar al AT.

No está permitido ingresar con elementos de vidrio, tales como botellas, vasos, etc., al AT.

6 CHARLA TECNICA PREVIA A EVENTOS

Deberá programarse obligatoriamente una charla técnica previa con los atletas antes del evento.

La charla técnica podrá ser llevada a cabo el día anterior o el mismo día del evento.

Esta charla técnica deberá ser conducida por el Director de la Carrera.

6.1 ENTREGA DE KITS DE EVENTO

En todos los eventos los atletas son responsables de reclamar sus kits de evento.

Los kits de evento deberán ser reclamados en los horarios designados para tal efecto.

Existirá un horario designado para reclamar los kits de evento.

Si algún competidor o alguna Asociación no pudiera por algún motivo presentarse el día y a la hora destinada para su inscripción se deberá solicitar una petición por escrito dirigida al Comité Organizador.

Los kits de evento deberán contener como mínimo:

Seis números de evento (un dorsal, uno para la bicicleta, uno para el traje de neoprene y tres para el casco).

Acreditación, credencial o pase de seguridad.

Programa del evento con horarios.

Mapas del circuito (triatlón: natación, transición 1, ciclismo, transición 2 y carrera).

Si las hubiere, reglas específicas de evento para ese evento.

Es responsabilidad del competidor conocer las reglas de evento de la FAT.

7 NATACIÓN

7.1 REGLAS GENERALES

Los atletas podrán hacer uso de cualquier tipo de técnica de nado que les permita impulsarse a través del agua. En su caso podrán también pararse o flotar si así lo requieren.

El atleta podrá pararse en el fondo, o descansar deteniéndose de algún objeto inani-



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

mado como lo son las boyas o algún bote o lancha estacionario. El atleta no podrá hacer uso del fondo o del objeto inanimado para ganar cualquier tipo de ventaja. En caso de emergencia, el atleta deberá levantar el brazo por arriba de su cabeza y pedir ayuda. Una vez que el oficial o voluntario se la diera, el atleta deberá retirarse voluntariamente del evento.

Deberán completar el recorrido total del segmento, caso contrario serán descalificados.

7.2 TEMPERATURA DEL AGUA Y TIEMPO MAXIMO

7.2.1 Atletas Elite y U23 en Copas Nacionales, Regionales y Campeonatos Argentinos

Limites superiores e inferiores para el uso de neoprene:

DISTANCIA DE NATACION	PROHIBIDO ARRIBA DE	LIBERADO ARRIBA DE:	OBLIGATORIO DEBAJO DE	MAXIMO TIEMPO PERMITIDO EN EL AGUA
Hasta 750m	20 grados C	5 grados C	4 grados C	20 min.
500m	20 grados C	5 grados C	4 grados C	40 min.
501-3000m	22 grados C	5 grados C	5 grados C	1h 30 min.
3001-4000m	23 grados C	6 grados C	6 grados C	2h 20 min.

7.2.2 Atletas de Grupos de Edades Copas Nacionales, Regionales y Campeonatos Argentinos

Limites superiores e inferiores para el uso de neoprene:

DISTANCIA NATACION	LIBERADO ARRIBA DE:	OBLIGATORIO ABAJO DE	MAXIMO TIEMPO PERMITIDO EN EL AGUA
Hasta 750m	15 grados C	14 grados C	35 min.
1500 m	15 grados C	14 grados C	1h 10 min.
1501-3000m	16 grados C	15 grados C	2h 00 min.
3001-4000m	17 grados C	16 grados C	2h 20 min.

7.3 REGLAS ESPECIALES

Si las condiciones climáticas así lo dictan, por ejemplo la temperatura ambiente, condiciones del agua, viento, etc., el Comité Médico puede sugerir al Delegado Técnico adaptar los límites a las condiciones climáticas imperantes.

La determinación del uso de traje de neoprene se hará 1 (una) hora antes de la largada del evento por el Delegado Técnico de la FAT y será claramente notificada a los atletas.

7.4 EQUIPO LEGAL

El competidor deberá usar la gorra de natación otorgada por el Comité Organizador del evento.

Si la gorra de natación se llegara a perder sin intención durante la etapa de natación, el competidor no será penalizado (exclusivamente en este caso).



Antiparras y nariceras son permitidas.

Si el atleta desea utilizar una segunda gorra de natación, deberá colocarla debajo de la gorra oficial.

7.5 EQUIPO ILEGAL

Los atletas no podrán utilizar:

Artículos de propulsión artificial, tales como aletas, paletas, guantes, remos, artículos de flotación, pull buoys, etc.

Trajes de neoprene con un grosor mayor de 5 mm.

Trajes de neoprene solamente de la parte inferior del cuerpo.

Trajes de neoprene hechos de algún material no aprobado por FINA en eventos donde no se permita el uso de traje de neoprene (wetsuit).

Un segundo traje de neoprene que sea removido después de la etapa de natación en eventos donde no se permita el uso de trajes de neoprene.

7.6 POSICION DE LARGADA - SOLO PARA ATLETAS ELITE Y U23

Los comités organizadores que prevean el uso de pontón de largada, deberán ofrecer a los atletas el lugar en el pontón, de acuerdo a la posición en el Ranking Nacional de Elite y U23 actualizado al día de la evento.

8 CICLISMO

8.1 REGLAS GENERALES.

Los atletas no tienen permitido:

Bloquear a otros atletas.

Llevar el torso desnudo durante el recorrido del ciclismo.

Usar ningún tipo de propulsión que no sea el provocado por la acción muscular del ciclista y la mecánica de la bicicleta.

Los atletas tienen permitido:

Utilizar la indumentaria que consideren necesaria – si las condiciones climáticas y de temperatura lo requieren - para el segmento (como calzas largas, calzas cortas, mangas adicionales, chaquetas de abrigo, etc.) sin obstruir la visión del número de competidor, tanto del atleta como el número de la bicicleta.

8.2 CONDUCTAS PELIGROSAS

Los atletas deberán obedecer las reglas de tráfico a menos que un oficial le indique otra cosa. Cualquier atleta que a criterio de un oficial represente un peligro para la integridad de los demás atletas y la suya misma, podrá ser descalificado y retirado del evento.

En las eventos donde el circuito de ciclismo se desarrolle en ruta con doble línea amarilla, línea de trazos blancos u otra división de carriles contrarios, y el recorrido sea de ida y vuelta por el mismo circuito, los atletas no podrán invadir el carril contrario, ni utilizarlo para sobrepaso.



8.3 CHEQUEO DE LA BICICLETA (CHECK IN)

El chequeo de la bicicleta tendrá lugar en la zona de chequeo dentro del área de transición antes del evento.

8.4 CHECK IN PREVIO

Los atletas podrán solicitarle al Delegado Técnico en un período mínimo de 2 (dos) horas previas a la largada del evento, un **pre check in** para asegurarse que su bicicleta cumple con las condiciones de aprobación del Reglamento de Evento.

8.5 DRAFTING

La Federación Argentina sancionará y/o aprobará eventos con drafting legal para las categorías elite, U23, júnior y grupos de edad.

Estará totalmente prohibido el drafting entre mujeres y hombres, y viceversa en todas las categorías. También está prohibido el draft entre atletas con bicicletas MTB y ruta, que por motivos de organización compiten dos pruebas en el mismo circuito.

Las reglas del drafting ilegal se aplicarán en competencias de Larga Distancia en Triatlón y Duatlón, en todas las categorías.

La Federación Argentina de Triatlón aprobará y/o sancionará eventos con drafting ilegal en Elite, U/23 y grupos de edad.

8.5.1 EVENTOS CON DRAFTING ILEGAL (SIN DRAFTING)

En eventos donde no se permite el drafting (drafting ilegal), se aplicarán los siguientes lineamientos:

Está prohibido el drafting con algún (os) atleta (s) o con un vehículo de motor.

Los atletas deberán protestar a un oficial el intento de otros para conseguir este tipo de ventaja.

Un atleta tiene derecho a cualquier posición en el recorrido, cuando haya conseguido o tomado primero esa posición, siempre y cuando el atleta no tenga contacto directo con otros.

Cuando el atleta toma alguna posición dentro del grupo de atletas, el atleta deberá dejar un espacio razonable para que otro (s) atleta (s) pueda (n) realizar movimientos normales sin llevar a cabo un contacto directo con otro (s) atleta (s).

Deberá existir un espacio razonable y adecuado antes de pasar a otro atleta.

El atleta que se aproxime a una posición en la cual tome ventaja desleal del drafting, tiene la responsabilidad de evitar el mismo.

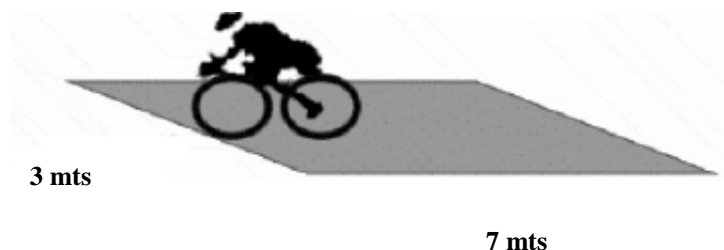
8.5.2 ZONA DE DRAFT

La zona de draft en eventos sin drafting o drafting ilegal, es un rectángulo de siete (7) metros de largo por (3) metros de ancho (*diagrama 1*), la cual rodea a todo atleta y el cual deberán rodear todos y cada uno de los atletas. El extremo trasero de la rueda trasera de la bicicleta será lo que define el inicio de los siete (7) metros del rectángulo hacia atrás.

El atleta tiene un máximo de 15 segundos para atravesar una zona de draft de otro

Diagrama 1. Distancia de la zona de drafting para todos los atletas

atleta.



8.5.3 DENTRO DE LA ZONA DE DRAFT

Un atleta podrá entrar a la zona de draft en las siguientes circunstancias: (nota: siempre de acuerdo al criterio de un oficial):

Avanzar a través de ella por quince (15) segundos;

Por razones de seguridad;

En zonas de abastecimiento;

Entrada y salida del área de monte y desmonte y zona de transición;

En curvas cerradas;

Los oficiales podrán excluir la zona de draft de algún segmento del recorrido por causa de rutas o caminos estrechos, retomes, desvíos, zonas en construcción o mal estado de la ruta, o alguna otra razón de seguridad.

8.5.4 DEFINICIÓN DE REBASAR O SUPERAR

Un atleta es rebasado o superado cuando la rueda delantera de otro atleta ha rebasado o superado la suya.

Una vez rebasado o superado, el atleta inmediatamente deberá salirse de la nueva zona de draft, teniendo 15 segundos para realizarlo.

Los atletas deberán mantenerse a un lado del circuito, y no crear situaciones de bloqueo.

Se denomina bloquear cuando un atleta que se encuentra detrás o de lado de otro atleta, no puede pasar debido a que el atleta que conduce o lidera utiliza en forma innecesaria el espacio disponible, no dejando lugar suficiente en el circuito.

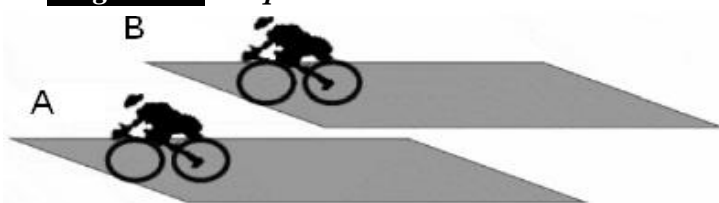
Diagrama 2 Drafting



A esta sobrepasando a B y B esta haciendo drafting con el líder A.

B debe salir de la zona de draft de A antes que termine de

Diagrama 3 Bloqueo



A y **B** mantienen una adecuada separación entre ellos.
B no está en posición de drafting con **A** en esta circunstancia.
A se encuentra en posición de bloqueo.
Si **A** sigue sobre su mano izquierda de la ruta recibirá una penalización por bloqueo.

Diagrama 4 Drafting y no drafting



A y **B** mantienen una adecuada separación.
C no está intentando rebasar.

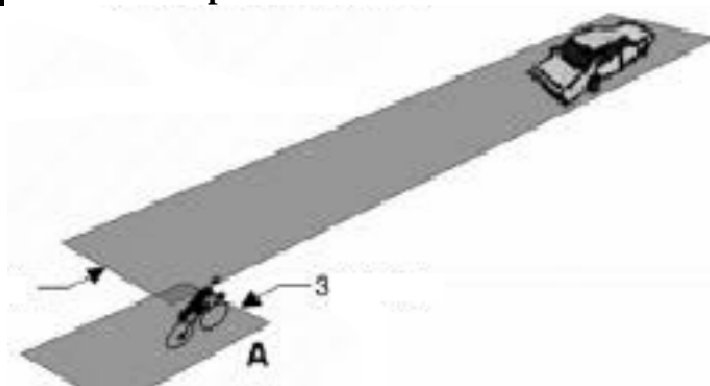
8.5.5 ZONA DE DRAFT PARA VEHÍCULOS

Los únicos vehículos autorizados para circular en alguna parte del recorrido son las motos. Todos los conductores, oficiales, personal acreditado de prensa y personal que intervenga directamente en la competencia **deberán utilizar un casco de seguridad homologado** para moto cada vez que circulen en la misma, dentro y fuera del circuito de evento.

La zona de draft para vehículos es un rectángulo de treinta y cinco (35) metros de largo por cinco (5) metros de ancho, el cual deberá rodear todo vehículo durante el recorrido del segmento de ciclismo. El borde frontal del vehículo definirá el centro de la línea frontal del rectángulo con cinco metros de ancho y 35 hacia atrás.

Los atletas no podrán pasar dentro de esta zona. La responsabilidad en cuanto a la seguridad de esta zona recae en el conductor del vehículo y del oficial encargado de controlar a los vehículos que esta zona sea respetada.

Diagrama 5. Zona de draft para vehículos





8.5.6 PENALIDADES POR DRAFTING

Cuando se le fija una tarjeta amarilla, el competidor deberá detenerse de una manera segura y seguir las instrucciones del oficial técnico.

Si se encuentra sobre la bicicleta, el competidor deberá detenerse de una manera segura, desmontando por el lado de afuera del circuito con los dos pies al costado de la bicicleta, y seguir las intrusiones del oficial técnico.

El oficial técnico deberá decir “**SIGA**”, al mismo tiempo el competidor continuara de una manera segura.

8.6 EQUIPO

8.6.1 BICICLETAS

Deberán cumplir con las siguientes características.

No más de 2 metros de largo y 50 centímetros de ancho para eventos con drafting permitido. Para cualquier otro evento se permitirán 2 metros por 75 cm.

Medir por lo menos 24 centímetros del suelo al eje de centro de la cadena

Una línea vertical tocando la parte delantera del asiento no deberá exceder 5 centímetros 5 cm. por delante y 15 cm. detrás de una línea vertical que pase a través del eje del pedalier. Además de que el competidor no podrá ajustar el asiento durante el evento sobrepasando los límites ya mencionados.

Medir no menos de 54 centímetros entre una línea vertical que pase del suelo hacia el eje de centro y no más de 65 centímetros entre una línea vertical que pase del suelo al centro de la rueda delantera. (Podrán existir excepciones en bicicletas de personas muy altas o muy pequeñas).

Están prohibidos los artículos no autorizados que reduzcan la resistencia del aire.

Las ruedas lenticulares son permitidas en la rueda trasera. El uso de las mismas podrá ser prohibido en alguna competencia por el delegado técnico según su criterio para seguridad del evento (Ej. fuertes vientos).

Ninguna rueda podrá tener algún mecanismo para producir aceleración de la misma.

Cada rueda deberá tener un freno.

Aquellas bicicletas y equipo considerados no tradicionales o poco usuales y que no cumplan con las características mencionadas en los puntos anteriores serán consideradas ilegales y deberán someterse a la supervisión del juez General de la Evento para ser aprobados antes de dar inicio al evento.

8.6.2 CASCOS DE CICLISMO

Su uso es obligatorio.



No se admitirán como aprobados en el check in cascos con roturas o alteraciones de su fabricación.

El casco deberá estar abrochado y colocado firmemente todo el tiempo en que el competidor tenga posesión de la bicicleta, desde el momento en que el competidor mueva la bicicleta del rack al inicio de la etapa de ciclismo, hasta que coloque su bicicleta nuevamente en el rack al final de esta etapa.

Los cascos deben cumplir las siguientes especificaciones:

Carcaza rígida, de una sola pieza y superficie deslizante.

Cierre de seguridad.

Las correas no pueden ser elásticas y deben ir unidas en al menos tres puntos.

Deben cubrir los parietales.

8.6.3 EQUIPO ILEGAL

Audífonos, walkman o reproductores de MP3.

Envases o recipientes de vidrio.

Teléfonos celulares.

Radios (VHF, Freetalk).

8.6.4 MANUBRIOS O FORMAS

Solamente se permiten los manubrios de ruta clásicos, curvos hacia abajo.

Aerobars o barras de descanso serán permitidas siempre y cuando éstas no excedan de 15 cm. hacia el frente de la línea vertical imaginaria a partir de la masa o centro de la rueda delantera, y que a la vez no excedan la línea formada por el extremo frontal de los frenos.

Las barras de descanso deberán estar unidas en sus extremos y no podrán tener palanca de freno.

No se permiten los cambios de palanca en las aerobars, excepto los grip shift.

Se permiten coderas.

Las manetas de freno estarán montadas sobre el manubrio y no sobre el acople.

En las pruebas en las que no esta permitido el drafting, los manubrios podrán montar un acople. El acople podrá ser de una sola o dos piezas. Sobre el acople podrán montarse sistemas de hidratación, palancas de cambios u otros sistemas de cambios sin palancas.

9 PEDESTRISMO

9.1 REGLAS GENERALES

El competidor podrá correr o caminar.

El competidor no podrá gatear o arrastrarse.

El competidor no podrá correr con el torso desnudo.

Es responsabilidad del propio competidor mantenerse dentro de la ruta de la competencia.

Se considerará a un competidor como “finalizado” en el momento en que cualquier parte de su torso, no incluyendo la cabeza, cuello, brazos, cadera o piernas, alcance la línea perpendicular que se extiende delante de la línea de meta.

Cualquier competidor que a consideración de los jueces oficiales pueda provocar da-



ño a su persona o a la de los demás podrá ser sacado de la competencia.

9.2 EQUIPO ILEGAL

Audífonos, walkman o reproductores de MP3.

Envases o recipientes de vidrio.

Teléfonos celulares.

Radios (VHF, Freetalk).

10 CATEGORIAS DE ATLETAS

Para todos los casos, hombres y mujeres.

Elite

Sub 23 (U23) (18 a 23 años)

Júnior (16 a 19 años)

Grupos de edad:

Desde los 19 años agrupados en categorías de 5 en 5 años.

Las categorías por edad serán las siguientes

Grupos de edad:

19 – 24 años

25 – 29 años

30 – 34 años

35 – 39 años

40 – 44 años

45 – 49 años

50 – 54 años

55 – 59 años

60 – 64 años

65 – 69 años

70 – 74 años

75 años en más

Se toma la edad cumplida entre el 1 de mayo y el 30 de abril del año siguiente.

11 DISTANCIAS REGLAMENTARIAS

Las distancias reglamentarias de la FAT para Triatlón, Duatlón y Acuatlón son: (en kilómetros).

Triatlón



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

	NATACIÓN	CICLISMO	CARRERA
SPRINT	0.75 KM	20 KM	5 KM
OLÍMPICO	1.5 KM	40 KM	10 KM
M. DIST.	1.9 KM	90 KM	21 KM
L. DIST.	3.8 KM	180 KM	42 KM
DOBLE OLIMPICO	3.0 KM	80 KM	20 KM
TRIPLE OLIMPI- CO	4.5 KM	120 KM	30 KM
EQUIPOS (X3)	0.5 KM	13.3 KM	3.3 KM

Triatlón Rural

	NATACIÓN	CICLISMO	CARRERA
SPRINT	0.75 KM	20 KM	5 KM
OLÍMPICO	1.5 KM	40 KM	10 KM

Triatlón de Invierno

	CARRERA	MTB	SKI XC
STANDARD	7 A 9 KM	10 A 15 KM	10 A 12 KM
SPRINT	3 A 4 KM	5 A 6 KM	5 A 6 KM
EQUIPOS (X3)	2 A 3 KM	4 A 5 KM	3 A 4 KM

Duatlón

	CARRERA	CICLISMO	CARRERA
SPRINT	5 KM	20 KM	2.5 KM
OLÍMPICO	10 KM	40 KM	5 KM
L. DIST.	8 KM	50 KM	6 KM

Duatlón Rural

	CARRERA	CICLISMO	CARRERA
SPRINT	5 KM	20 KM	2.5 KM
L. DIST.	12 KM	50 KM	6 KM

Acuatlón

	CARRERA	NATACIÓN	CARRERA
OLÍMPICO	2.5 KM	1 KM	2.5 KM
BAJO TECHO	-	0.4 KM	5 KM



12 REGLAMENTO DE COMPETENCIA TRIATLON Y DUATLON INFANTO JUVENIL

12.1 TRIATLON DEFINICION

El triatlón es una prueba combinada que consiste en natación, ciclismo y pedestrismo, estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina (T1 y T2).

12.2 DUATLON DEFINICION

El duatlón es una prueba combinada que consiste en pedestrismo, ciclismo y pedestrismo, estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina:

T1: pedestrismo ► ciclismo.

T2: ciclismo ► pedestrismo.

12.3 REGLAS GENERALES

El lugar donde se realizan las transiciones se denomina área de transición (AT).

Los atletas deben respetar y cumplir en su totalidad el recorrido previsto para poder clasificar.

Cada atleta tiene asignado un lugar en el área de transición para poder dejar sus elementos (bicicleta, zapatillas, casco, gorra para correr, etc.). Se debe respetar el espacio asignado evitando ocupar el espacio de los atletas linderos.

En todos los tramos de la competencia no está permitido el contacto físico entre competidores como recurso para conseguir mejor ubicación.

Esta actitud será evaluada por los jueces y podrá ser tomada como antideportiva.

Los atletas deben tener cubierto el torso en todo momento durante la competencia.

El uso de casco rígido normalizado y abrochado es obligatorio durante el tramo de ciclismo, desde antes de tomar la bicicleta hasta luego de dejarla en los espacios asignados dentro del área de transición.

Los atletas que no tengan su casco colocado o desabrochado serán sancionados.

Si esto se produce antes de salir con su bicicleta del área de transición, serán detenidos por el juez y se deberán abrochar el casco antes de continuar.

Si esto se produce durante el segmento de ciclismo serán sancionados con un "**STOP AND GO**". Esta sanción consiste en detener la marcha de la bicicleta, bajarse y colocar los dos pies del mismo lado. Una vez cumplida la sanción, podrán continuar la marcha.

Si esto se produce antes del ingreso al área de transición (AT) (T2, transición ciclismo – pedestrismo) serán detenidos DURANTE 30 SEGUNDOS antes de seguir al segmento de pedestrismo.

El atleta que no acate las indicaciones de los jueces será automáticamente descalificado.

No está permitido el acompañamiento a los atletas bajo ningún aspecto, de terceras personas (padres, profesores, etc.). Esta conducta puede provocar perjuicio a otros atletas y la descalificación del atleta acompañado por parte de los oficiales de competencia.



12.4 CATEGORIAS TRIATLON Y DUATLON

INFANTILES

Las edades se tomarán por año calendario.

Se toman los años que cumple el niño durante el año de la competencia sin importar la edad que tenga al momento de la competencia.

JUVENILES

Las edades se toman al 30 de Abril.

TABLA DE CATEGORIAS

CATEGORIAS	EDAD	NACIDOS ENTRE
PANALES B	6 AÑOS	
PANALES A	7 AÑOS	
INFANTIL D	8 AÑOS	
INFANTIL C	9 AÑOS	
INFANTIL B	10 AÑOS	
INFANTIL A	11 AÑOS	
INFANTO JUVENIL C	12 AÑOS	
INFANTO JUVENIL B	13 AÑOS	
INFANTO JUVENIL A	14 AÑOS	
MENOR B	14 AÑOS	1 MAY – 30 ABR
MENOR A	15 AÑOS	1 MAY – 30 ABR
JUNIOR B	16/17 AÑOS	1 MAY – 30 ABR
JUNIOR A	18/19 AÑOS	1 MAY – 30 ABR

12.5 DISTANCIAS TRIATLON

CATEGORIA	EDAD	NATACION	CICLISMO	PEDES-TRISMO
PANALES B	6 AÑOS	25 MTS	1 KM.	300 MTS
PANALES A	7 AÑOS	25 MTS	1 KM	300 MTS
INFANTIL D	8 AÑOS	100 MTS	2,5 KM	750 MTS
INFANTIL C	9 AÑOS	100 MTS	2,5 KM	750 MTS
INFANTIL B	10 AÑOS	200 MTS	5 KM	1500 MTS
INFANTIL A	11 AÑOS	200 MTS	5 KM	1500 MTS
INFANTO JUVENIL C	12 AÑOS	400 MTS	10 KM	2500 MTS
INFANTO JUVENIL B	13 AÑOS	400 MTS	10 KM	2500 MTS
INFANTO JUVENIL A	14 AÑOS	400 MTS	10 KM	2500 MTS
MENOR B	14 AÑOS	400 MTS	10 KM	2500 MTS
MENOR A	15 AÑOS	750 MTS	20 KM	5000 MTS
JUNIOR B	16/17 AÑOS	750 MTS	20 KM	5000 MTS
JUNIOR A	18/19 AÑOS	750 MTS	20 KM	5000 MTS

12.6 DISTANCIAS DUATLON



CATEGORIA	EDAD	CORRIDA	CICLISMO	CORRIDA
PAÑALES B	6 AÑOS	200 MTS	1 KM	100 MTS
PAÑALES A	7 AÑOS	200 MTS	1 KM	100 MTS
INFANTIL D	8 AÑOS	400 MTS	3 KM	200 MTS
INFANTIL C	9 AÑOS	400 MTS	3 KM	200 MTS
INFANTIL B	10 AÑOS	1000 MTS	5 KM	500 MTS
INFANTIL A	11 AÑOS	1000 MTS	5 KM	500 MTS
INFANTO JUVENIL B	12 AÑOS	1500 MTS	10 KM	1000 MTS
INFANTO JUVENIL A	13 AÑOS	1500 MTS	10 KM	1000 MTS
MENORES B	14 AÑOS	5000 MTS	20 KM	2,500 MTS
MENORES A	15 AÑOS	5000 MTS	20 KM	2,500 MTS
JUNIORS B	16/17 AÑOS	5000 MTS	20 KM	2,500 MTS
JUNIOR A	18/19 AÑOS	5000 MTS	20 KM	2,500 MTS

12.7 DESARROLLOS DE CICLISMO TRIATLON Y DUATLON

Los atletas tienen limitaciones en el desarrollo de la multiplicación de las bicicletas. Es obligatorio regular el desarrollo máximo de los cambios de las bicicletas para poder competir.

La organización solo hace el chequeo de las bicicletas, no las acondiciona ni las prepara. El desarrollo será controlado al ingreso al área de transición.

Las bicicletas que no cumplan con los requisitos fijados será rechazada y el atleta deberá acondicionarla.

Es responsabilidad del atleta presentar su bicicleta en forma reglamentaria.

El personal de fiscalización solamente hará saber que la misma no cumple con el Reglamento, no estando obligado bajo ninguna circunstancia a limitársela.

Tampoco el organizador está obligado a tener personal especializado para trabar las bicicletas.

No se aceptarán excepciones de ningún tipo respecto de esta reglamentación.

TABLA DE DESARROLLOS DE CICLISMO PARA TRIATLON Y DUATLON AVANCE DE LA RUEDA (CON UNA VUELTA DE PEDAL)

CATEGORIA	EDAD	DESARROLLO
INFANTIL A	9 AÑOS	5,30 MTS
INFANTIL B	10 AÑOS	5,30 MTS
INFANTIL A	11 AÑOS	6,00 MTS
INFANTO JUVENIL C	12 AÑOS	6,70 MTS
INFANTO JUVENIL B	13 AÑOS	6,70 MTS
INFANTO JUVENIL A	14 AÑOS	6,70 MTS
MENOR B	14 AÑOS	7,00 MTS
MENOR A	15 AÑOS	7,00 MTS
JUNIOR B	16/17 AÑOS	7,50 MTS
JUNIOR A	18/19 AÑOS	LIBRE

12.8 NATACION

Está permitido el uso de traje de neoprene en el segmento de natación para todas las categorías.

12.9 CICLISMO

12.9.1 DRAFTING

Está permitido como recurso dentro de la etapa de Ciclismo.

Está permitido en categorías INFANTILES y JUVENILES.

No está permitido el drafting entre sexos.

Los atletas hasta la categoría de 9 años (INFANTIL C) podrán competir con cualquier bicicleta que cumpla los siguientes requisitos:

Tener manubrio y asiento en condiciones de seguridad

Tener frenos en las dos ruedas.

La cadena debe estar en buenas condiciones de seguridad.

Los atletas de categorías de 10 años en adelante (INFANTIL B hasta JUVENILES A) deben competir con bicicletas de ruta reglamentarias, con frenos en ambas ruedas, manubrios clásicos de ciclismo, ruedas reglamentarias.

Las bicicletas pueden tener cambios delantero y trasero.

No está permitido el cambio de ruedas ni la asistencia a los atletas bajo ninguna circunstancia.

12.10 ELEMENTOS NO PERMITIDOS EN LA BICICLETA

Debido a la legalización de la utilización del drafting como recurso dentro de las pruebas nacionales, las bicicletas deben tener las siguientes características:

12.11 MANUBRIOS

Solamente se permiten los manubrios de ruta clásicos, curvos hacia abajo.

Acoples o barras de descanso serán permitidas siempre y cuando no excedan la línea formada por el extremo frontal de los frenos y que los acoples no excedan de 15 cm. hacia el frente de la línea vertical imaginaria a partir de la masa o centro de la rueda delantera.

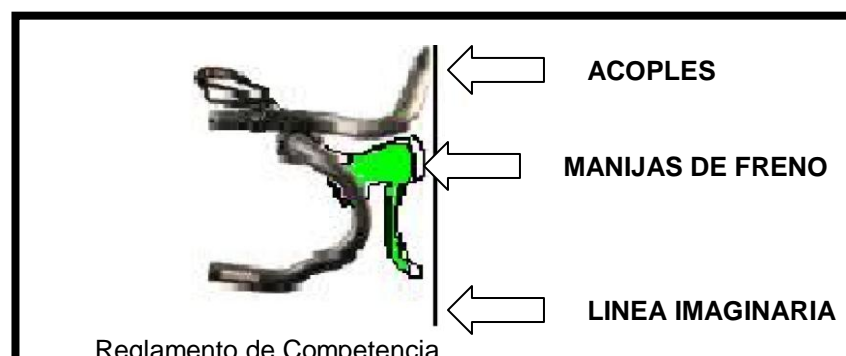
Las barras de descanso deberán estar puenteadas en sus extremos y no podrán tener palanca de freno.

No se permiten los cambios de palanca en la aerobarras, excepto los grip shift; e) Se permiten las coderas.

Las únicas ruedas permitidas son las de rayos tradicionales o las ruedas tapadas o discos, solo en la rueda trasera.

Queda prohibido el uso de las ruedas de tres rayos o “de palos” (por ej. Spinergy) o similares.

Los atletas que no se presenten en el área de transición con su bicicleta con las ruedas y manubrios reglamentarios no le serán permitidos participar de la prueba bajo ninguna circunstancia, sin excepciones.





12.12 PEDESTRISMO

El atleta podrá correr o caminar.

El atleta no podrá gatear o arrastrarse.

El atleta no podrá correr con el torso desnudo.

Es responsabilidad del propio atleta mantenerse dentro del circuito de la competencia.

Se considerará a un atleta como “finalizado” en el momento en que cualquier parte de su torso, no incluyendo la cabeza, cuello, brazos, cadera o piernas, alcance la línea perpendicular que se extiende delante de la línea de llegada o meta.

Cualquier atleta que a consideración de los oficiales pueda provocar daño a su persona o a la de los demás podrá ser separado de la competencia.

No está permitido el empate acordado de antemano con otro atleta.

No está permitido bloquear el paso de otro atleta.

12.13 EQUIPO ILEGAL

Audífonos o walkman

Envases o recipientes de vidrio

Teléfonos celulares

12.14 AREA DE TRANSICION

Todo atleta deberá tener su casco abrochado y colocado firmemente antes del momento de tomar su bicicleta del rack y hasta el momento en que dejan su bicicleta en el rack, al final de la etapa de ciclismo.

Los atletas podrán utilizar solamente el rack designando para su bicicleta y deberán colocarla por sí mismos en su lugar correspondiente.

Los atletas no podrán impedir el paso o avance de otros competidores en el área de transición.

Los atletas no podrán interferir, remover, alterar el equipo de otro competidor dentro del área de transición.

Los atletas deberán montar y desmontar sus bicicletas en la línea designada para ese propósito.

El atleta no podrá montar su bicicleta dentro del área de transición.

Esta prohibido desnudarse o algún tipo de exposición que sea considerada indecente.

12.15 PREMIACION

INFANTILES (6/14 años)

Para cada uno de los participantes, sin importar su ubicación e inclusive si no finalizan el evento.

Remera del evento

Medalla de llegada

Diploma



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

JUVENILES (14/19 años)

Para hombres y mujeres la misma premiación, según clasificación.

Copas

MENOR B/A 1º al 5º

JUNIOR B/A 1º al 5º

Para todos los participantes sin importar la ubicación en la competencia

Remera del evento

Medalla de llegada

Diploma

12.16 AFILIACION

Para categorías infantiles y juveniles (6 a 19 años) no se cobraran derechos federativos (licencia federativa).

13 REGLAMENTO DE COMPETENCIA TRIATLON Y DUATLON RURAL

13.1 TRIATLON RURAL DEFINICION

El triatlón rural es una prueba combinada que consiste en natación, ciclismo todo terreno (BTT) o mountain bike (MTB) y pedestrismo, estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina (T1 y T2).

T1: natación ► ciclismo mtb.

T2: ciclismo mtb ► pedestrismo.

13.2 DUATLON RURAL DEFINICION

El duatlón es una prueba combinada que consiste en pedestrismo, ciclismo todo terreno (BTT) o mountain bike (MTB) y pedestrismo, estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina:

T1: pedestrismo ► ciclismo.

T2: ciclismo ► pedestrismo.

13.3 REGLAS GENERALES

Estas pruebas combinadas se rigen por la misma reglamentación del triatlón y duatlón de ruta.

13.4 DISTANCIAS

CATEGORIA	EDAD	NATACION	CICLISMO	PEDES-TRISMO
MENOR B	14 AÑOS	500 MTS	15 KM	3000 MTS
MENOR A	15 AÑOS	500 MTS	15 KM	3000 MTS



JUNIOR B	16/17 AÑOS	500 MTS	15 KM	3000 MTS
JUNIOR A	18/19 AÑOS	500 MTS	15 KM	3000 MTS
GRUPOS DE EDAD	20/75+	500 MTS	15 KM	3000 MTS

13.5 BICICLETA REGLAMENTARIA

Cuadro de BTT o MTB, manubrio recto o de descenso, rueda 26 sin restricción en su superficie (cubiertas lisas o con tacos), piñones y coronas sin restricción, horquilla sin restricción, permitido el uso de acoples o descansos siempre que no observen formas peligrosas.

14 REGLAMENTO DE COMPETENCIA TRIATLON DE INVIERNO (WINTER TRIATHLON)

14.1 TRIATLON DE INVIERNO DEFINICION

El triatlón de invierno es una prueba combinada y de resistencia en la nieve que consiste en pedestrismo, ciclismo (bicicleta BTT o mountain bike MTB) y esquí de fondo, estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina (T1 y T2).

T1: pedestrismo ► ciclismo.

T2: ciclismo ► esquí de fondo.

14.2 REGLAS GENERALES

Esta prueba se rige por la misma reglamentación del duatlon en el segmento de pedestrismo y ciclismo.

14.3 CARRERA

Los zapatos con clavos están permitidos.

14.4 CICLISMO

Solamente está permitido el uso de bicicletas BTT o mountain bike MTB.

Los competidores tienen permitido completar el circuito de ciclismo cargando o rodando su bicicleta.

14.5 ESQUI DE FONDO

Técnica libre (Regla 314.1 y 314.2.1 “la técnica libre incluye todas las técnicas de cross country”).

14.6 RECORRIDOS



El recorrido para el segmento de esquí de fondo se trazará sobre superficies onduladas. Siempre que sea posible, la pista deberá ser acondicionada para los estilos clásico y patinador.

La señalización del recorrido debe hacerse con elementos de colores vivos y que no sean peligrosos en caso de caída sobre ellos. Estos elementos deberán estar lo suficientemente próximos como para ser visibles en caso de niebla. La distancia debe señalizarse, como mínimo, cada dos kilómetros. En el último kilómetro deben señalizarse, además, los últimos 200 m.

14.7 EQUIPAMIENTO

El equipamiento obligatorio para el segmento de esquí de fondo consiste en:

- a) Un par de esquíes de fondo, más largos que la estatura del participante, y el calzado adecuado para su uso. Los esquíes serán marcados por la organización para garantizar que no son sustituidos por otros durante el segmento.
- b) Un par de bastones, más cortos que la estatura del participante.
- c) Un dorsal, proporcionado por la organización, totalmente visible desde delante del participante.

14.8 DESARROLLO

El estilo a utilizar es libre. Los participantes están obligados a seguir la traza del estilo adoptado, respetando las del otro estilo, aunque se permite el cambio de un estilo a otro. La sanción por no respetar las trazas del estilo no utilizado será la advertencia y en caso de no corregir, la descalificación.

La totalidad del recorrido debe ser cubierta con los esquíes calzados.

Está prohibido calzarse los esquíes dentro del área de transición (AT). Los mismos deberán ser colocados una vez abandonada esta zona.

Durante este tramo los competidores no pueden ser acompañados por terceros.

Es obligatorio el uso de cascos en esta etapa.

El esquiador alcanzado o doblado está obligado a ceder el paso al que llega por detrás, dejando libre la traza o incluso deteniéndose. Esto no será tenido en cuenta en los últimos 200 metros.

La línea de meta debe ser firme, limpia y claramente marcada. Deberá estar precedida de una recta de al menos 50 m. de longitud y con una anchura de al menos 2 m. Esta nunca podrá estar situada en un descenso

El segmento de esquí de fondo no se llevará a cabo si la temperatura es inferior a 20 grados bajo cero.

14.9 LLEGADA

(Regla 206.5 FIS) Los atletas no tienen permitido quitarse uno o ambos es skies antes de cruzar la línea roja de meta definida por el organizador.

14.10 DISTANCIAS



TRIATLON DE INVIERNO	CARRERA	MTB	SKI XC
STANDARD	7 A 9 KM	10 A 15 KM	10 A 12 KM
SPRINT	3 A 4 KM	5 A 6 KM	5 A 6 KM
EQUIPOS (X3)	2 A 3 KM	4 A 5 KM	3 A 4 KM

15 REGLAMENTO DE COMPETENCIA ACUATLON

15.1 ACUATLON OLIMPICO DEFINICION

El acuatlón olímpico es una prueba combinada que consiste en pedestrismo, natación y pedestrismo, en ese orden estando enlazados los tres tramos por dos transiciones para el cambio de disciplina (T1 y T2).

15.2 ACUATLON INDOOR DEFINICION

El acuatlón indoor es una prueba combinada que consiste en natación y pedestrismo, en ese orden estando enlazados los dos tramos por una transición para el cambio de disciplina (T1).

15.3 REGLAS GENERALES

El lugar donde se realizan las transiciones se denomina área de transición (AT).

Los atletas deben respetar y cumplir en su totalidad el recorrido previsto para poder clasificar.

Cada atleta tiene asignado un lugar en el área de transición para poder dejar sus elementos (zapatillas, gorra para pedestrismo, gorra de natación, antiparras, etc.). Se debe respetar el espacio asignado evitando ocupar el espacio de los atletas linderos.

En todos los tramos de la competencia no está permitido el contacto físico entre competidores como recurso para conseguir mejor ubicación.

Esta actitud será evaluada por los jueces y podrá ser tomada como antideportiva.

Los atletas deben tener cubierto el torso en todo momento durante la competencia.

El atleta que no acate las indicaciones de los jueces será automáticamente descalificado.

No está permitido el acompañamiento a los atletas bajo ningún aspecto, de terceras personas (padres, profesores, entrenadores, etc.). Esta conducta puede provocar perjuicio a otros atletas y la descalificación del atleta acompañado por parte de los oficiales de competencia.

La competencia se disputa por series de hasta dos atletas por andarivel como máximo, de la misma categoría.

El comité organizador podrá reunir atletas de distintas categorías para completar las series, clasificándolo a cada uno en su respectiva categoría.

Durante la prueba de natación no se podrá caminar (durante el recorrido) salvo parar por algún inconveniente en los bordes.

No se permite la utilización de prendas de neoprene, tanto traje como short o malla.

En el segmento de carrera es obligatorio correr con el torso cubierto.



FEDERACION ARGENTINA DE TRIATLON

Si la temperatura ambiente en el momento de la competencia es menor a 15° atletas infanto juveniles tendrán una neutralización obligatoria de 2 minutos, para abrigarse antes de salir a correr.

15.4 DISTANCIAS ACUATLON INDOOR

CATEGORIA	EDAD	NATACION	CARRERA
PAÑALES B	6 AÑOS	25 MTS	300 MTS
PAÑALES A	7 AÑOS	25 MTS	300 MTS
INFANTIL D	8 AÑOS	100 MTS	750 MTS
INFANTIL C	9 AÑOS	100 MTS	750 MTS
INFANTIL B	10 AÑOS	200 MTS	1500 MTS
INFANTIL A	11 AÑOS	200 MTS	1500 MTS
INFANTO JUVENIL C	12 AÑOS	400 MTS	2500 MTS
INFANTO JUVENIL B	13 AÑOS	400 MTS	2500 MTS
INFANTO JUVENIL A	14 AÑOS	400 MTS	2500 MTS
MENOR B	14 AÑOS	400 MTS	2500 MTS
MENOR A	15 AÑOS	750 MTS	5000 MTS
JUNIOR B	16/17 AÑOS	750 MTS	5000 MTS
JUNIOR A	18/19 AÑOS	750 MTS	5000 MTS
GRUPOS DE EDAD	20/75+	750 MTS	5000 MTS

15.5 DISTANCIAS ACUATLON OLIMPICO

CATEGORIA	EDAD	CARRERA	NATACION	CARRERA
PAÑALES B	6 AÑOS	150 MTS	25 MTS	150 MTS
PAÑALES A	7 AÑOS	150 MTS	25 MTS	150 MTS
INFANTIL D	8 AÑOS	350 MTS	100 MTS	350 MTS
INFANTIL C	9 AÑOS	350 MTS	100 MTS	350 MTS
INFANTIL B	10 AÑOS	750 MTS	200 MTS	750 MTS
INFANTIL A	11 AÑOS	750 MTS	200 MTS	750 MTS
INFANTO JUVENIL C	12 AÑOS	1000 MTS	500 MTS	1000 MTS
INFANTO JUVENIL B	13 AÑOS	1000 MTS	500 MTS	1000 MTS
INFANTO JUVENIL A	14 AÑOS	1000 MTS	500 MTS	1000 MTS
MENOR B	14 AÑOS	2500 MTS	1000 MTS	2500 MTS
MENOR A	15 AÑOS	2500 MTS	1000 MTS	2500 MTS
JUNIOR B	16/17 AÑOS	2500 MTS	1000 MTS	2500 MTS
JUNIOR A	18/19 AÑOS	2500 MTS	1000 MTS	2500 MTS
GRUPOS DE EDAD	20/75+	2500 MTS	1000 MTS	2500 MTS
ELITE/SUB23	18+	2500 MTS	1000 MTS	2500 MTS